

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA
15 DE OCTUBRE DE 2021**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENÍTEZ MORALES	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,
D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,
D. José Bejarano Lucas
D^a María de los Ángeles Carrillo Villada

- 1 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 15 de octubre de 2021, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho, los cuales asisten en su totalidad.

A continuación se da comienzo con los puntos del **Orden del Día**.

1.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA PARA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RRHH, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD PARA REALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas fecha 14 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA PARA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RRHH, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD PARA REALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN DE RRHH, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.”

En base a la Propuesta de modificación presupuestaria entre diferentes áreas de gasto presentada por la Delegación de RRHH, Organización y Calidad de fecha 11 de octubre de 2021 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de crédito de distinta áreas de gastos.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 5, 7, 10^a y 11^a de Ejecución del Presupuesto, modificación de créditos por transferencias que afectan al vigente Presupuesto General del año 2021, así como de conformidad con el artículo 179 del RD 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 40 y siguientes del RD 500/90, de 20 de abril, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación. Una vez aprobada por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando necesario habilitar crédito al objeto de dar cumplimiento de distintos mandatos judiciales para los que no existiría crédito dentro del Capítulo I, procede llevar al Pleno el Expediente de

Transferencia de Crédito de distintas áreas de gasto por importe 4.349.950,15€, que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores, siendo urgente su aprobación por los perjuicios que ocasiona la demora en el pago.

Visto los informes técnicos de la Delegación cuyas aplicaciones presupuestarias disminuyen, así como el informe favorable de la intervención municipal; el Teniente Alcalde que suscribe presenta la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Procédase a la aprobación del expediente 17/2021 de Transferencia de Créditos ente distintas Áreas de Gastos (A.G. 1, A.G. 2, A.G.3, A.G.4, A.G.9 y A.G. 0) de la Delegación de RRHH por importe de 4.349.950,15 €.

TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO (PLENO)

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2041	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.343,61
2041	1320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	13.307,09
2041	1330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	24.155,54
2041	1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	490,06
2041	1532	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	316.348,17
2041	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	14.970,82
2041	1630	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.437.020,67
2041	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	649,06
2041	2412	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	73.868,08
2041	3231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.702,36
2041	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.194,62
2041	3381	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.180,83
2041	4320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.377,99
2041	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	21.897,56
2041	9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	98.348,97
2041	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	12.113,30
2041	1320	15100	GRATIFICACIONES	2.899,98



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2041	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.282.288,75
2041	9202	35200	INTERESES	21.792,69
			TOTAL AUMENTO	4.349.950,15 €

ÁREA DE GASTOS 0,1,2,3,4,9

ORGANICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1040	9204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.094.998,72 €
1040	9204	35901	INTERESES	500.000,00 €
1070	4320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00 €
3010	4330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	84.457,22 €
3020	2412	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	90.000,00 €
3020	2411	22606	REUNIONES CONFERENCIAS POEFE	141.723,00 €
3030	4300	47900	PREMIOS Y SUBVENCIONES AL COMERCIO	145.118,22 €
3030	4200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	36.682,96 €
4020	4390	74002	TRANSFERENCIA PUERTO DEPORTIVO MARBELLA	162.000,00 €
4020	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EDUSI	20.519,04 €
4040	4400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	300.000,00 €
4040	1330	22199	OTROS SUMINISTROS	27.746,89 €
4040	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	200.000,00 €
4050	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.853,50 €



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

6040	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.221,76 €
6040	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILLAJE	100.000,00 €
7010	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00 €
7010	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
7010	4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.253,11 €
2020	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA	166.313,25 €
2020	.0110	31002	INTERESES JUNTA DE ANDALUCIA	890.062,48 €
2020	.0110	31004	INTERESES PRESTAMO	70.000,00 €
			TOTAL DISMINUCIÓN	4.349.950,15 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo de información pública no se producen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación presupuestaria.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”

Se da cuenta a continuación del informe conjunto emitido por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión Económica Presupuestaria y el Sr. Adjunto a Intervención, de fecha 11 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ARF/bfl

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/21

IMPORTE: 4.349.950,15 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: VARIAS

Visto el expediente nº 17/2021 de Modificación de Crédito incoado en virtud de la Propuesta y Memoria del Concejal-Delegado de RRHH, y el Jefe de Servicio de RRHH, así como la Providencia del Sr. Director General de Hacienda y Admón. Pública, en aplicación de la Base 5,7,10 y 11 de Ejecución del Presupuesto Municipal para proceder a la modificación presupuestaria entre las áreas de gasto 1,2,3,4 y 9 y 0 para poder para habilitar crédito adecuado y suficiente para dar cumplimiento de diversas sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social en Málaga y del TSJA Sala de lo social en Málaga, en cumplimiento del artículo 18. Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año y siendo consciente este Ayuntamiento de la inexistencia de crédito para asumir este gasto en el Capítulo 1 de Presupuesto Municipal.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 5ª y 7ª de Ejecución del Presupuesto, modificación de créditos por transferencias que afectan al vigente Presupuesto General del año 2021, así como la Base 10 y 11 los funcionarios que suscriben, con arreglo a lo establecido en el art. 80 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común así como lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad al en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el deber de presentar el siguiente,

INFORME

1º.- Que las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de modificación de crédito, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º.- De conformidad con el artículo 179 del RD 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 40 del RD 500/90, de 20 de abril, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación. Una vez aprobada por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Que las transferencias propuestas deberán llevarse a cabo observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 de la Ley de Reguladora de Haciendas Locales y artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

4.- El expediente que se informa dará lugar a las siguientes modificaciones:

TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO (PLENO) 17/21 TC				
---	--	--	--	--

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2041	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.343,61
2041	1320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	13.307,09
2041	1330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	24.155,54
2041	1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	490,06
2041	1532	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	316.348,17
2041	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	14.970,82
2041	1630	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.437.020,67
2041	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	649,06
2041	2412	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	73.868,08
2041	3231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.702,36

- 6 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2041	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.194,62
2041	3381	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.180,83
2041	4320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.377,99
2041	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	21.897,56
2041	9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	98.348,97
2041	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	12.113,30
2041	1320	15100	GRATIFICACIONES	2.899,98
2041	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.282.288,75
2041	9202	35200	INTERESES	21.792,69
			TOTAL AUMENTO	4.349.950,15 €

ÁREA DE GASTOS 0,1,2,3,4,9

ORGANICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1040	9204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.094.998,72 €
1040	9204	35901	INTERESES	500.000,00 €
1070	4320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00 €
3010	4330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	84.457,22 €
3020	2412	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	90.000,00 €
3020	2411	22606	REUNIONES CONFERENCIAS POEFE	141.723,00 €
3030	4300	47900	PREMIOS Y SUBVENCIONES AL COMERCIO	145.118,22 €
3030	4200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	36.682,96 €
4020	4390	74002	TRANSFERENCIA PUERTO DEPORTIVO MARBELLA	162.000,00 €

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

4020	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EDUSI	20.519,04 €
4040	4400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	300.000,00 €
4040	1330	22199	OTROS SUMINISTROS	27.746,89 €
4040	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	200.000,00 €
4050	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.853,50 €
6040	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.221,76 €
6040	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILLAJE	100.000,00 €
7010	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00 €
7010	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
7010	4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.253,11 €
2020	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA	166.313,25 €
2020	.0110	31002	INTERESES JUNTA DE ANDALUCIA	890.062,48 €
2020	.0110	31004	INTERESES PRESTAMO	70.000,00 €
			TOTAL DISMINUCIÓN	4.349.950,15 €

Si bien, la presente modificación presupuestaria viene a satisfacer la necesidad de dotar crédito en capítulo I, para el reconocimiento de Sentencias Judiciales, que figuran en contabilidad como obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto; se debe advertir expresamente de la existencia de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en capítulo I, por un importe superior al aquí propuesto.

5.- En lo que respecta al análisis de la incidencia de la modificación presupuestaria propuesta sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, hay que advertir que las modificaciones presupuestarias propuestas en este expediente otorgan créditos presupuestarios cuya ejecución afectará al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

No obstante, la evaluación definitiva del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto se efectuará en la liquidación del ejercicio 2021 y no durante su ejecución, por lo que se advierte de este efecto a fin de que la Corporación adopte las medidas oportunas que garanticen el cierre de este ejercicio dentro del cumplimiento de ambos objetivos.

En cualquier caso, debemos tener y cuenta que El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó acuerdo de solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo “sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

6.- Las modificaciones presupuestarias que figuran en este expediente, darán lugar con posterioridad a propuestas de gasto que serán objeto de fiscalización/reconocimientos de créditos una vez presentados los mismos en la Intervención Municipal.

Por todo ello, se informa que la modificación de créditos y las aplicaciones presupuestarias indicadas en el expediente, están ajustadas a la normativa vigente aplicable; y el mismo deberá someterse al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

En Marbella, a fecha de firma electrónica,”

Toma la palabra el Sr. Bernal y pregunta a qué canon hace referencia el Informe de Medio Ambiente.

El Sr. Romero le responde que se trata del canon de playas que todavía no está pagado ya que hasta el mes noviembre no se suele recibir la liquidación del por parte del Estado.

El Sr. Osorio solicita que le aclare cual es el importe total de las sentencias de personal dado que no queda claro en el informe del Sr. Interventor.

El Sr. Romero le responde que es de aproximadamente cinco millones de euros, pero que todavía no está cerrado porque puede que quede algo pendiente en los meses venideros pero que se quiere realizar ahora el acuerdo por un tema de plazos y publicaciones obligatorias.

El Sr. Porcuna expresa su queja indicando que tanto él como otros miembros de su grupo municipal se han personado varias veces en la Delegación de Personal para pedir información acerca de esas sentencias y nunca se les ha facilitado, es un derecho que tienen y sólo encuentran dificultades en conseguir documentación que no pueden pedir porque desconocen sus números de expediente porque se les deniega la información. Añade que solo les queda el recurso de acudir a los Tribunales y exponer la situación.

El Sr. Bernal añade que el tema de protección de datos en esta cuestión no es excusa para no entregarle la documentación, ya que tienen derecho a conocer toda la información aunque no a difundirla en igualdad de condiciones a cualquier concejal del Equipo de Gobierno. Igualmente quiere saber si se tienen previstas futuras sentencias de incorporación de personal al Ayuntamiento ya que es posible que el personal contratado a finales del 2018 o comienzos del 2019 tengan presentadas sus demandas y debido a los retrasos judiciales tengan fecha prevista de juicio para el año 2022 o 2023.

El Sr. Díaz Molina le responde que se les ha respondido a la solicitud de información y que están pendientes de recibir por parte del Grupo Municipal Socialista fecha y hora para mostrarle las sentencias, que por motivos de protección de datos hay cuestiones que no se les puede enviar.

- 9 -

Hash: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bec6c3958f52ca9e66c48aaf2db4079f2e | P.Á.G. 9 DE 28

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Con respecto a las sentencias de incorporación de nuevo personal aclara que de momento no tiene conocimiento que queden ni juicios ni sentencias pendientes de esa índole, sino que las que hay son de reclamaciones de cantidad, de categoría, etc.

La fecha de aplicación de la modificación del artículo del convenio es a partir del 1 de enero del 2021, se estuvieron evitando con anterioridad a esa fecha las contrataciones mediante planes de empleo y sólo se cubrieron las plazas con interinidades para evitar las demandas, motivo por el cual considera que no deben existir futuras sentencias para incorporación de personal.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar permítame que traslade a mi compañero Diego la enhorabuena porque ha sido padre el lunes pasado, y eso siempre es un motivo de alegría para nuestro grupo y para todos.

Bueno, como ya explicamos en este pleno, en el pleno que celebramos en septiembre, a mediados de septiembre, en marzo de este año se produjo un informe de Asesoría Jurídica en el que se comunicaba la existencia de una serie de obligaciones de pago por importe de 43 millones de euros, que había sido dictadas por los tribunales que ya no tenían posibilidades ni de recurso, ni de negociación.

Ya explicamos que se trataban de deudas generadas en la época GIL, que teníamos que pagar, que era prácticamente imposible, era de hecho imposible por su dimensión encajarlas en el Presupuesto Municipal de un ejercicio.

Esa situación, ese afloramiento de esas deudas nos colocó en la tesitura de tener que estructurar desde el Área de Economía el pago para que toda esa deuda acumulada de sentencias no llevase al Ayuntamiento a una situación de quiebra. Ese es, en definitiva el trabajo que tiene que realizar el Área de Hacienda y el trabajo del que ahora mismo les habla, que es el Delegado de Hacienda.

Y tengo que decir que se realizó un trabajo ingente en primer lugar, sobre todo para detectar y contabilizar todas las sentencias que estaban pendientes, no únicamente las provenientes de Asesoría, también otras que tenían que ver con el Área de Personal y que son las que se traen en este punto.

Esas cuantías que pudimos detectar se compararon con los recursos que pensábamos que previsiblemente de los que podíamos disponer, con las herramientas de las que podíamos disponer, y fruto de ese trabajo se estableció un plan de estructuración de la deuda que garantizaba por un lado, la satisfacción de las misma, su pago, y por otro lado que ese pago no afectase, desde luego al esquema tributario, se hiciese sin

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

subir los impuestos, y sin que afectase a los derechos de los trabajadores de esta casa, que son, los que en definitiva prestan el servicio público.

Ese Plan de Estructuración, que ya les digo que no se ha aprobado como tal, pero que, en definitiva es una expresión del conjunto de iniciativas que hemos adoptado para hacer frente a la totalidad de la deuda, incluida en primer lugar, y como la parte más importante de esa deuda, el tratamiento de aquellos 43 millones de euros de deudas a terceros que se realizaban a través del mecanismo del Fondo de Ordenación para devolverlo a diez años.

Pero en segundo lugar también establecía la liquidación de la totalidad de las deudas por sentencias en materia de personal antes de que acabase ese ejercicio, y ello, con el objeto de garantizar la viabilidad de esta Corporación.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Un momento, cuando podamos seguir el pleno se volverá a abrir la puerta.”

Continúa el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Decía que en segundo lugar, se trataba de liquidar la totalidad de las deudas por sentencias que se debían al personal, y eso hacerlo antes de que acabase el ejercicio. Todo ello con el objeto de garantizar la viabilidad de esta Corporación y afrontar unos Presupuestos para el 2022 que no planteasen ningún problema de gestión.

Sobre esta segunda parte es sobre la que versa el punto que tratemos a pleno, se trata de un problema considerablemente menor en cuanto a su cuantía del de los 43 millones, que sí que tiene cabida en nuestro presupuesto anual, y que, por tanto, hemos decidido liquidar, hemos decidido pagar como parte de ese Plan de Estructuración de la Deuda.

Desde principios del verano y para traer este punto aquí empezamos a monitorizar todas las partidas sobrantes del presupuesto que entendíamos que podían financiar el pago de las deudas por sentencias de Personal. Sabíamos qué partidas, por ejemplo, establecidas para cursos presenciales y que no se habían podido realizar por las restricciones del covid, difícilmente podrían contratarse y ejecutarse en el último trimestre del año.

O por ejemplo, las atenciones protocolarias de Servicios Sociales, que por el mismo motivo no se habían realizado, ya era muy difícil que se realizara, por cierto, única partida de Servicios Sociales que se ha utilizado para financiar esta modificación, 4.000 euros de atenciones protocolarias.

Lo digo porque algún partido político ha dicho esta semana algo que no era cierto, que nos gastábamos las ayudas sociales, no es cierto, lo que se ha incluido son esas ayudas protocolarias de Servicios Sociales.

Como se puede ver, el expediente se integra, después de haber pedido a las diferentes áreas cuáles podrían ser las partidas sobrantes, partidas sobrantes que se pudiesen aplicar a pagar a los trabajadores sin que se afectase la prestación de servicios.

Y eso es lo que traemos ahora, lo traemos ahora porque el último momento hábil para hacerlo, pero exige publicaciones y si queremos que los pagos estén satisfechos antes de que acabe el ejercicio, se requiere que aprobemos este punto.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Del total de casi cinco millones de euros en sentencias de lo laboral, hoy solucionamos 4.350 millones, el resto se aplicará antes de que acabe el año o a principios del siguiente.

En definitiva, es lo que le queremos decir, se trata simplemente de garantizar la viabilidad de la Corporación, con un plan de estructuración de la deuda que permita satisfacer todas nuestras deudas sin afectar ni a los servicios, ni a la inversión, ni al personal. Y sobre todo, sin subirle ni un euro en impuestos a los ciudadanos.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias.

Gracias Sra. Alcaldesa.

Lo primero también sumarnos, ya tuve la ocasión de felicitar al Sr. López por ese nacimiento que es una bocanada de aire fresco como tuve la oportunidad de decirle, y seguro que le va dar otro giro a su vida, eso téngalo por seguro, disfrútelo.

En cuanto a esta propuesta, pues mire nosotros no la vamos a apoyar, pero no la vamos a apoyar por una razón muy sencilla, no es porque no entendamos que no tenga que hacerlo, porque entendemos que es una sentencia judicial y es que no le queda otra, y, evidentemente, bueno han tenido que buscar de aquí y de allí para llegar y afrontarlo.

Pero es que esto es una mala gestión económica, esto es causa de una mala gestión económica, y usted ha aludido al pleno de septiembre donde ya hicieron ustedes esa adhesión al Fondo de Ordenación por esos 44 millones, pero es que tengo que insistir que tanto ese como este ha sido una mala gestión económica, ustedes tuvieron, que lo dijimos nosotros muy claro, prácticamente el principal entero dotado en el 2019, que usted me dice, claro, porque usted era el Concejal de Hacienda, lo hubiese pagado usted, eso eran gestiones de Alcaldía, y usted lo sabe, porque como yo le demostré también y le dije en el pleno anterior, cuando se quisieron hacer las gestiones con el Sr. Olivo, se hicieron, y se llegaron a acuerdos porque esos eran acuerdos y decisiones de Alcaldía, y no se hizo, no se hizo. Pero es que esos informes a los que usted se refiere, esos informes jurídicos son informes que lo venían advirtiendo, los 22 millones que se pusieron no se pusieron por arte de birla y birloque, se puso porque Asesoría Jurídica decía, oiga, que se nos viene encima esto, y también la empresa que estaba llevando el Juzgado de lo Social advertía también de esto, esto lo estaba advirtiendo.

Y lo que también pone en relieve su Plan de ajuste, también pone en relieve que es fruto de la improvisación, mire usted lo que tenemos aquí en la puerta, lo que tenemos en la puerta, a los representantes sindicales, pues diciendo que se sienten engañados, y es que es verdad, es verdad en el sentido de, porque lo dijimos muy claro, ustedes o están mintiendo al Ministerio, o le están mintiendo a los trabajadores, porque hablaban de una contención del Capítulo 1 en base, bueno a unas amortizaciones, en base a una serie de datos que solamente en ese mismo pleno, y en este ya ha tenido un incremento de cerca de siete millones de euros, siete millones de euros, y ya le digo yo que es imposible que ustedes mantengan durante tanto tiempo el Capítulo 1 congelado, es imposible.

Y ya no hablemos de esta situación, sino hablemos de lo que es esta situación a nivel económico, es imposible, es imposible, y eso es causa de una mala gestión, porque por las prioridades, se trata de prioridades, se quieren fotografías, se quieren

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

inversiones, se quiere salir aquí, se quiere salir allí, somos los mejores, y para eso, ¿qué es lo que han hecho? Pues para tapar sus vergüenzas han traído después otra propuesta, para lanzar una bomba de humo como segunda propuesta a este pleno para tratar de diluir esta problemática, que ha sido una problemática de mala gestión creada por ustedes.

Nosotros nos vamos a abstener, porque evidentemente ustedes tienen que sacar esto adelante porque es una sentencia judicial, pero, evidentemente no apoyamos su mala gestión, nos parece que lo han hecho de forma pésima. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Nosotros, por supuesto tampoco vamos a apoyar este punto, no lo vamos a apoyar porque no lo compartimos, y no lo vamos a apoyar tampoco porque creemos que no es lo más adecuado ni en este momento, y que además la aprobación de este punto, como el Plan de Ajuste que se aprobó hace unos días lo único que manifiesta es la nefasta gestión económica que está llevando este gobierno en los últimos meses y en los últimos años.

Lo de los otros días con el Plan de Ajuste, y lo que hoy aquí estamos debatiendo está llevando al Ayuntamiento de Marbella, a la ciudad de Marbella y San Pedro a una situación insostenible.

Hoy tratamos de 4,4 millones de euros que van a ser más, que en la misma documentación dicen que van a ser más, pero hoy vamos a aprobar una modificación de 4,4 millones de euros de otras partidas de los Presupuestos para pagar sentencias laborales de la mala gestión en Recursos Humanos que ha hecho también este Equipo de Gobierno, y a esto se le suma los 44 millones de euros del Plan de Ajuste, un Plan de Ajuste que además no tiene encaje, un Plan de Ajuste que va a afectar directamente a los trabajadores, porque mire usted, hoy no solamente aprobamos el pago de 4,4 millones de euros, hoy aprobamos que de aquí hacia el futuro va a haber unos cuantos de millones de euros más en el Capítulo 1 de Personal, por lo tanto, ni tan siquiera este año, ni tan siquiera este año, se va a cubrir, o se va a cumplir el límite de los 175 millones de euros del Plan de Personal que está dentro del Plan de Ajuste, y si no lo va a cumplir en este año, cómo se va a cumplir de aquí a diez años, con todo lo que significa, por ejemplo, la adquisición del poder adquisitivo que tienen que tener los trabajadores con el IPC, no lo van a cumplir, y por lo tanto, el Plan de Ajuste aparte de ser un golpe importante para esta ciudad, va a ser todavía mucho más grande, cuando vean, desde el Gobierno que no se cumple.

Un Plan de Ajuste que no solamente afecta a los trabajadores, que va a minimizar los servicios en esta ciudad, un Plan de Ajuste que también va a reducir las políticas sociales con dos millones de euros lo cual nos parece una barbaridad en un momento de tanta dificultad como el actual. Y ahora, a esto se le suma los doce millones de euros que tenemos que devolver que se pidió en los presupuestos anteriores y los doce millones de euros, no sabemos cuántos millones de euros más que se van a pedir para los próximos presupuestos.

- 13 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Un Ayuntamiento que tan sólo hace tres años tenía la deuda financiera saneada, nos encontramos ahora que va a tener, ya setenta millones de deuda, un Plan de Ajuste, y una situación de futuro insostenible.

Y además le voy a enseñar dos documentos, porque hoy, hoy vamos a enseñar bastantes documentos. Mire usted, este primer documento es el presupuesto del año 2017, el último presupuesto del gobierno que yo presidía y que compartía, el gasto de personal era de ciento treinta y ocho millones de euros, el gasto corriente, era de cuarenta y cinco millones, tan solo tres años después en el presupuesto de este año el gasto de personal es ciento sesenta y cinco millones de euros, el gasto corriente es de más de ochenta millones de euros, ¿qué ha ocurrido en tres años para que metan casi cuarenta millones más por año de gasto corriente? Privatizaciones complementarias que además no han dado un servicio eficaz para esta ciudad.

Hoy mientras debatimos los 4,4 millones, y hace unos días aprobaron por parte de ustedes un Plan de Ajuste, hoy cuando acudimos a los decretos, seguimos viendo que salen adelante contratos de privatizaciones por valor de seis millones de euros en este Ayuntamiento, cómo vamos a recortar por un lado y seguimos pagando gastos corrientes por otros. Nosotros no lo podemos compartir, y además termino arrojando algunas preguntas que necesitan respuestas, como:

¿A qué ha sido debido esto?

¿Por qué no estaban en los presupuestos como tenían que haber estado en los presupuestos también las otras sentencias?

¿Cuántos son los trabajadores que van a formar parte ahora, además de la plantilla? ¿Cómo va a afectar esto al Capítulo 1?

Ya se lo he dicho anteriormente.

¿Cuáles son las sentencias que quedan?

¿Verdaderamente esto qué va ser, una nueva cortina de humo o vamos a tramitar la realidad?

Y para terminar, por otra cosa por la que no compartimos, una parte de esos 4,4 millones de euros se pagan de fondos donde se pueden acudir porque no se han gastado, pero otra parte se va a pagar de formación, Sr. Romero, de formación, otra parte se van a pagar de ayudas del comercio, los comercios pidiendo ayuda, y del dinero de las ayudas se van a pagar estos 4,4 millones.

Y otra parte, Sr. Romero, y no mienta, esta documentación es suya, se va a pagar con ciento ochenta mil euros de las deudas de emergencia social, de los trescientos mil euros de políticas sociales, no nos lo inventamos, está en la documentación que nos habéis trasladado desde el propio Ayuntamiento de Marbella. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Con independencia de que mi compañero podrá argumentarle cualquier cuestión a nivel de Personal, me voy a permitir responderles.

Sr. Osorio, dice usted mala gestión económica, si usted mismo está asumiendo que hay una deuda que hay que pagar, qué diferencia hay entre pagarla ahora y pagarla antes, la mala gestión económica fue la suya, que usted decía que había previsto la cantidad para poder pagarlo, y no lo pagó.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Usted viene aquí a decir que había previsto en un presupuesto treinta millones de euros, falso, mentira, nunca, previó treinta millones de euros, y usted viene a decir ahora que estaban dotados íntegramente todas esas cantidades para pagarlo en otros presupuestos, falso, no hay ni un solo presupuesto que tenga en todo el tiempo que nosotros hemos estado aquí cincuenta millones de euros para pagos de sentencias.

Mire usted, la gestión económica es precisamente esto, estructurar la deuda, afrontarla, cosa que usted no hizo, y pagarla sin que tenga ningún efecto para nadie para nadie.

Sr. Bernal, dice usted que no apoya este punto, o sea, que usted apoya que no paguemos sentencias judiciales a los trabajadores, esa es la realidad, y dice además que se aplica a un Plan de Ajuste que perjudica a los trabajadores, eso es falso, usted no ha sido capaz de decir aquí ni una sola medida que afecte al personal de esta casa, ni es cierto que afecte tampoco al gasto social como se le ha explicado. Usted habla de un documento en el cual la Concejala de Asuntos Sociales pone de manifiesto todos los créditos de los que se puede tirar, y no tiramos de ellos, sólo tiramos de atenciones protocolarias, léase hasta el final del documento, Sr. Bernal, no diga que hay privatizaciones, porque no hay ni un solo trabajador que haya salido del Ayuntamiento a una empresa privada, lo que hay es gestión, que yo entiendo que ustedes no conozcan.

Y les tengo que decir también, que en definitiva, yo entiendo su frustración, ustedes estaban convencidos este verano de que el Ayuntamiento iba o bien a la quiebra, porque tendríamos que subir los impuestos y colocarnos en una situación complicada para poder pagar todas estas sentencias, o a una huelga general porque tuviésemos que recortar.

Lo siento, pero hemos encontrado una solución, que ni recorta, ni sube impuesto, y eso es lo que les duele.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchísimas gracias, bueno, si no hay ningún apunte más, yo creo que si hay alguna petición por parte de alguno de los grupos se le hará llegar, y por lo tanto pasamos a la votación.”

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase a la aprobación del expediente 17/2021 de Transferencia de Créditos ente distintas Áreas de Gastos (A.G. 1, A.G. 2, A.G.3, A.G.4, A.G.9 y A.G. 0) de la Delegación de RRHH por importe de 4.349.950,15 €.

- 15 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

**TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO
(PLENO)**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2041	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.343,61
2041	1320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	13.307,09
2041	1330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	24.155,54
2041	1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	490,06
2041	1532	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	316.348,17
2041	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	14.970,82
2041	1630	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.437.020,67
2041	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	649,06
2041	2412	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	73.868,08
2041	3231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.702,36
2041	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	8.194,62
2041	3381	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.180,83
2041	4320	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.377,99
2041	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	21.897,56
2041	9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	98.348,97
2041	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	12.113,30
2041	1320	15100	GRATIFICACIONES	2.899,98
2041	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.282.288,75
2041	9202	35200	INTERESES	21.792,69
			TOTAL AUMENTO	4.349.950,15
				€

- 16 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

ÁREA DE GASTOS 0,1,2,3,4,9

ORGANICA	PROGRAMA	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1040	9204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.094.998,72 €
1040	9204	35901	INTERESES	500.000,00 €
1070	4320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00 €
3010	4330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	84.457,22 €
3020	2412	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	90.000,00 €
3020	2411	22606	REUNIONES CONFERENCIAS POEFE	141.723,00 €
3030	4300	47900	PREMIOS Y SUBVENCIONES AL COMERCIO	145.118,22 €
3030	4200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES EDUSI	36.682,96 €
4020	4390	74002	TRANSFERENCIA PUERTO DEPORTIVO MARBELLA	162.000,00 €
4020	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EDUSI	20.519,04 €
4040	4400	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	300.000,00 €
4040	1330	22199	OTROS SUMINISTROS	27.746,89 €



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

4040	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	200.000,00 €
4050	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.853,50 €
6040	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.221,76 €
6040	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILLAJE	100.000,00 €
7010	3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00 €
7010	1330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
7010	4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.253,11 €
2020	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA	166.313,25 €
2020	.0110	31002	INTERESES JUNTA DE ANDALUCIA	890.062,48 €
2020	.0110	31004	INTERESES PRESTAMO	70.000,00 €
			TOTAL DISMINUCIÓN	4.349.950,15 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación presupuestaria.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA RELATIVA A CONGELACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES 2021-2022.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas fecha 14 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA CONGELACIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES 2021-2022.

Se da cuenta de la propuesta anterior de 11 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL AYUNTAMIENTO PLENO DE MARBELLA

Doña María Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

PROPUESTA

EXPOSICIÓN

La pandemia COVID, ha supuesto un mazazo de proporciones inmensas para nuestra sociedad; lo ha sido para todo y para todos, las pérdidas en el ámbito personal, emocional, sanitario y económico, son incalculables.

Afortunadamente, la pandemia parece por fin estar remitiendo, y desde hace unos meses, se impone la difícil tarea de la reconstrucción, en todos los ámbitos que antes hemos señalado, y a la que todos estamos llamados.

En atención a esa obligación moral, proponemos que el Ayuntamiento de Marbella, no aplique ninguna subida en los impuestos a lo largo de todo el 2022 y de lo que queda de 2021.

No es ningún secreto que esta corporación tiene que afrontar graves dificultades económicas, motivadas por deudas contraídas bajo otros gobiernos que -sin embargo- hoy hay que satisfacer, como ya se explicó en el pleno de Septiembre de 2021; y, a esas dificultades hay que añadir el letal impacto que el COVID ha tenido en las cuentas municipales, tanto en lo que refiere a la merma en la recaudación como en lo que refiere en el aumento del gasto asociado a la pandemia. Sin embargo, este equipo de gobierno entiende que una subida de impuestos, que sería factible al amparo de la ley, es -no obstante- incompatible con la reconstrucción en la que todos deberíamos estar implicados.

Precisamente, por eso, resulta particularmente chocante, que el gobierno de la nación se aplique en la adopción de medidas contracíclicas, de incremento de la presión fiscal, cuyo resultado solo puede ser el retraso en la recuperación, cuando no la frustración de la misma; medidas que además pueden ser particularmente dañinas para nuestro municipio.

La subida de hasta un 150% del IBI para las segundas residencias propuesta por el gobierno de la nación, supone encarecer esa segunda vivienda de manera sustancial, y hace mucho más difícil la titularidad de una segunda residencia en Marbella o en San Pedro; olvidando que una segunda residencia en municipios como el nuestro, es la garantía de un visitante seguro que aportará riqueza a nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, la Alcaldesa que suscribe somete a Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º- Efectuar la congelación efectiva de todos los elementos tributarios que dependan del ayuntamiento, mandando que no se realice incremento alguno en ninguno de los tipos de gravamen de competencia municipal de los impuestos locales, en lo que queda de 2021 y para el 2022; trasladando a los servicios económicos de la Corporación este acuerdo, para su efectividad.

- 19 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2º.- Rechazar la subida propuesta por el gobierno de la nación en cuanto al incremento del 150% en el tipo de gravamen del IBI para viviendas que se constituyan como segunda residencia, y manifestar que esta Corporación no aplicará en ningún caso, la subida referida en el ámbito de sus competencias; trasladando a los servicios económicos de la Corporación este acuerdo, para su efectividad.

3º.- Solicitar al gobierno de la nación que se abstenga de subir los impuestos en el proyecto de Presupuestos Generales de la Nación para el ejercicio 2022; por ser gravemente perjudicial para la recuperación de la economía nacional.

En Marbella a 11 de Octubre de 2021

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.- María Ángeles Muñoz Uriol.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Si en el anterior punto lo que tratábamos es de lo que vamos a hacer para organizar el pago de nuestra deuda sin que afecte a nada ni a nadie, en este punto de lo que tratamos es precisamente de lo que no vamos a hacer para pagar esta deuda, bajo ningún concepto, y ello aunque algún colectivo pueda pedirlo insistentemente, bajo ningún concepto le vamos a subir los impuestos a los ciudadanos de Marbella.

Todos los años, todos los ayuntamientos en estas fechas realizan un pleno para la actualización de sus ordenanzas fiscales, y se hace así con el objeto de adaptar su cuadro tributario a sus necesidades y para incluir ese ingreso en sus presupuestos, y también, por qué no decirlo, para trasladárselo a los ciudadanos, que pueden de esa forma planificar sus pagos futuros.

Proponemos al Pleno que acuerde no realizar la revisión de ningún impuesto municipal este año, que promueva, en definitiva, y todos seamos partícipes de ello, la congelación absoluta de los impuestos municipales, porque entendemos que una revisión al alza de los tributos municipales, si bien solucionaría nuestros problemas de deuda heredada, de la que hemos hablado en el punto anterior, sin embargo, no resulta compatible con la recuperación que después de la pandemia tenemos que afrontar entre todos.

Y no es que no sea factible, podríamos subir los impuestos, tenemos margen, pero es que no queremos, fijase si tenemos margen, que en realidad somos el municipio con menor presión fiscal de toda la costa, cobramos en Marbella entre el 0,3 y 0,7% de tasas urbanísticas, y están exentas todas las que se realizan por debajo de 10.000 euros. En Estepona se paga el 1,1, en Torremolinos el 2,7 y en Mijas el 3%, o sea, cuatro veces más de lo que se paga en Marbella.

- 20 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La plusvalía parte en Marbella del 20,5%, en Estepona es el 23,7%, en Mijas el 25,2 y en Torremolinos el 31,7, once puntos por encima de Marbella.

El IBI de rústica en Marbella es el 0,55, en Mijas el 0,63, en Torremolinos el 0,80 y en Estepona 0,90, casi el doble de Marbella.

El IBI de urbana de la contribución, en definitiva en Marbella, se paga al 0,631, en Estepona al 0,662, en Torremolinos al 0,75, y en Mijas llegan hasta el 0,724% para las viviendas que ellos consideran desocupadas.

No se paga más en Marbella que en los municipios contiguos, sino menos, pero menos por todos los grandes impuestos municipales.

Fíjese si tenemos margen, sin embargo, siempre ha sido nuestra opción, una señal de identidad de este Equipo de Gobierno la de no recurrir a la opción fácil de subida de impuestos.

Más fácil aún, todos nuestros problemas económicos a corto plazo se solucionarían con el incremento del 150% que el gobierno propone para las segundas residencias, en Marbella son quizás la mitad o más de las viviendas que pagan IBI, y además, las que más pagan por ser las más caras, yo les digo que podríamos perfectamente triplicar los ingresos por IBI si tomásemos esta medida, y solucionaríamos desde luego nuestros problemas, esta vez, sí, en un solo año.

Todo eso es cierto, pero también lo es que causaríamos un daño irreparable a la ciudad, cortando drásticamente las posibilidades de crecimiento, ahuyentaríamos a muchos titulares de segundas residencias y gastarían su dinero en otras ciudades, en vez de en estas, preferimos apretarnos el cinturón, invertir en el futuro y atraer a los titulares de segundas residencias, a los que van a freír a impuestos en municipios vecinos como Mijas, para que vengan con nosotros mandándole el mensaje claro de que aquí no vamos a cobrarles más impuestos que al resto de los ciudadanos.

Aprovechamos este pleno para ser la primera corporación que acuerda no aplicar en ningún caso esa subida con la intención de que el Gobierno de la Nación le llegue alto y claro el mensaje que le envía la principal capital turística del sur de Europa, incrementar la fiscalidad de las segundas residencias es un impuesto al crecimiento y a la generación de riqueza, es pan para hoy y hambre para mañana.

Pedimos también que el Gobierno de la Nación siguiese nuestro ejemplo y congelase impuestos, desgraciadamente el Proyecto de Presupuestos ya establece una subida de casi el 10% en la recaudación por impuestos, y la subida también de los autónomos, por cierto. Ese es no el camino de la recuperación, así que mantenemos nuestra solicitud y la trasladaremos en la esperanza de que el sentido común impere en la tramitación de los Presupuestos, y las subidas ya apuntadas se eliminen en el documento final.

Al menos en la parte que nos toca, los ciudadanos de Marbella y de San Pedro pueden estar tranquilos que este Ayuntamiento no les va a subir los impuestos.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Bien decirles que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos por supuesto que vamos a apoyar esta medida de no incrementar ninguno de los tipos de gravámenes de competencia municipal de los impuestos locales.

- 21 -

Hash: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bec6c3958f52ca9e66c48aa12db407912e | PÁG. 21 DE 28

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Los ciudadanos de Marbella y de San Pedro no entenderían que justo en estos momentos en el que todavía queda mucho por hacer para la recuperación económica derivada de la pandemia se le subiesen los impuestos, ya que la recuperación económica necesita alivio de cargas fiscales.

Tenemos que saber que tres de cada cuatro empresas han reconocido necesitar ayudas fiscales para afrontar esta crisis, no olvidemos que en este momento tenemos trabajadores que todavía están en ERTE, otros, que acaban de recuperar sus trabajos, y aunque otros no lo han perdido tienen que afrontar las facturas, el pago de los impuestos, la escalada de la cesta de la compra, ya que sabemos que el IPC ha subido un 4%, así como el tarifazo eléctrico, que incluso está creándole problemas a las economías más boyantes, sabemos que hay muchas empresas que han tenido que parar su producción debido al alto coste energético.

Desde Ciudadanos nos oponemos frontalmente a la Ley de Viviendas del Gobierno del PSOE y de Podemos, y a las medidas contenidas en ellas como la que se trae a este pleno, la subida del 150% del IBI para las segundas residencias.

La política de vivienda de España no puede ser una moneda de cambio del Sr. Sánchez y del PSOE para ganarse el favor de los socios de gobierno de cara a los Presupuestos, los liberales no aplicaremos estas medidas allí donde estamos gobernando, ni tampoco subiremos los impuestos, así como tampoco intervendremos el mercado, pues se trata de una ley que es intervencionista, que ataca al derecho de la propiedad privado que está consagrado en nuestro texto constitucional, así mismo, desde Ciudadanos nos oponemos a la limitación del precio de los alquileres, como propone el Gobierno de la Nación, es una medida que está en la antípoda del liberalismo económico, que es lo defiende nuestra formación política.

En Ciudadanos estamos a favor de todas las medidas que supongan la bajada de precios de la vivienda, siempre y cuando no se intervenga el mercado, porque ya se ha demostrado que en países vecinos a nosotros, esta medida no ha funcionado, todo lo contrario, ha afectado a la oferta de la vivienda en alquiler.

Por eso, desde nuestro partido defenderemos siempre la propiedad privado, apostaremos por la construcción de vivienda pública como medida para promover los accesos a una vivienda digna, tal y como establece la Constitución, ya que el control de los precios sobre el arrendamiento de los inmuebles lo que hace es que daña la confianza de los mercados inmobiliarios, así como de los inversores en el sector, lo que único que podemos llegar a conseguir es que nos perjudique porque se disminuya el número de viviendas construidas, y por consiguiente la destrucción del empleo en este sector.

Decirles que el Gobierno Andaluz de Ciudadanos y Partido Popular en la Junta de Andalucía trabaja en una dirección totalmente contraria, promoviendo nuevas viviendas de alquiler protegidas a precios asequibles, con la participación de los ayuntamientos y de promotores privados.

Recordemos que el Gobierno Central con estas medidas lo que está haciendo es invadiendo las competencias de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos, ya que concretamente subir el IBI es una competencia de los ayuntamientos, y el camino tiene que ser justamente el contrario, rebajar los impuestos y facilitar la recuperación económica.

- 22 -

Hash: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bec6c3958f52ca9e66c48aaf2db407912e | PÁG. 22 DE 28

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Por último decirles que ese es el camino que está llevando en Andalucía el Gobierno de Ciudadanos y Partido Popular cuando al principio de esta semana se ha aprobado la Ley de Tributos cedidos en el Parlamento Andaluz, lo que supondrá una rebaja fiscal histórica para Andalucía y que el PSOE siguiendo con la estela que está llevando hasta ahora de asfixiar a los ciudadanos con impuestos ha votado en contra. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Opción Sampedreña evidentemente no va a apoyar esta propuesta porque es que no hay nada, es que esto no es nada, es que esto no es nada, aquí no hay nada que apoyar, esto es una propuesta humo, una propuesta de confrontación, y una propuesta en la que usted ha dado una serie de números, y una serie de datos de presión fiscal sobre nuestro municipio con respecto al de otro, que bueno, perfecto, me parece muy bien, pero lo dice como si usted lo hubiese hecho en esta propuesta o en este pleno, y tiene que decir que eso empezó, se continuó aquí con el Partido Socialista, se continuó con nosotros y se ha parado, ¿sabe cuándo? Cuando se ha parado la revalorización catastral, aquí se ha parado esto y no hay nada, aquí no viene un informe de ningún técnico hablando, bueno, pues se modifica la ordenanza fiscal, no, no se toca absolutamente nada, esto es humo, simplemente lo que trata esta propuesta es de darle dos bofetones al Partido Socialista en relación a una Ley de la Vivienda que todavía es un boceto, que todavía está en negociación, y que no se sabe absolutamente nada definitivo sobre esa ley, eso es lo que quiere.

Y sabe lo que quiere usted dar números, por ejemplo de la presión fiscal de Mijas, de Estepona, de otros sitios, ahora si lo pone usted de ejemplo, cuando nosotros lo poníamos de ejemplo, de que ellos lo habían multiplicado con un tercio de nuestro presupuesto habían dado ayudas diez veces, y veinte veces superiores a la nuestra, ese ejemplo no lo quería usted, ni le hacía gracia, no le hacía ni la más mínima gracia.

Yo creo, yo creo, de verdad, el tema este, es lo que van buscando siempre es lo mismo, la foto, van buscando lo mismo, usted saldrá y dirá, porque además lo ha dicho, “vamos a ser el primer municipio que nos opongamos a la Ley de la Vivienda”, esa es la foto, esa es la foto de hoy del pleno, y no, su mala gestión económica que ha originado que nosotros tengamos ahora mismo que hacer modificaciones presupuestarias, que nosotros tengamos que acogernos a un Plan de Ajuste, eso no, ya ha desviado la atención, pues como hacen los escapistas, que meten un, yo que sé, una bomba de humo ¡boom! Y ahí ha desaparecido el tío y nadie sabe cómo ha sido.

Esta es la propuesta de aquí, impuestos no se ha tocado nada, se ha venido tocando y todas las corporaciones de un tiempo a esta parte hemos ido bajando los impuestos y manteniendo la presión fiscal, es decir, bajando los tipos impositivos para que la presión fiscal fuese la mínima, eso lo hemos hecho todos, y ese esfuerzo al que usted se vanagloria de haberlo hecho lo han hecho todas las personas y todos los grupos que hemos estado aquí, a excepción, evidentemente, no estaba en aquel entonces Ciudadanos, pero bueno, que también cuentan ustedes con una ventaja, porque tienen sus minutos más los de ellos, eso es un ventaja también, eso es una ventaja para multiplicar los parabienes de su trabajo.

- 23 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Lo dicho, Opción Sampedreña se va a abstener aquí porque no se está haciendo absolutamente nada, solamente darle un bofetón, o tratar, me imagino que se defenderán, evidentemente, con buen criterio ahora, porque aquí no hay nada definido en cuanto a eso, cuando sea, pues ya lo veremos, que para eso se vota en las regionales, para eso se vota en las nacionales para que se nos defiendan ese tipo de propuestas, pues que lo peleen los suyos allí arriba, porque mira que nada más que ha faltado veinticuatro horas para ponerse de acuerdo Partido Socialista y Partido Popular para los órganos de gobierno, cuando le ha interesado ha hecho ¡pun, pun! Y se ha llegado a un acuerdo rápido, y ahora no, ahora no interesa, ahora interesa la confrontación y la gresca, y ahí no estaremos nosotros, desde luego. Muchísimas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Hola buenos días a todas y a todos, y buenos días a los sindicatos que están fuera defendiendo sus derechos y a los que se les ha cerrado la puerta.

Nos encontramos hoy ante una propuesta del Partido Popular, disfrazada de propuesta del equipo de Gobierno, que no tiene ninguna utilidad. Ninguna es ninguna. Solo intentan disfrazar lo verdaderamente importante que es lo aprobado hoy en el punto 1: es decir, que su política de contratación de Personal previa a las elecciones municipales ha provocado una debacle económica.

Y en este segundo punto, en apenas dos folios nos dicen que van a congelar los impuestos, pero sin ningún tipo de documento que avale lo dicho. Y ya sabemos cómo cotiza su credibilidad.

En su partido son muy de anunciar bajadas de impuestos, siempre a los ricos, eso sí. Pues cómo estarán las cosas para que en Marbella no los bajen, los congelen.

Y además hacen trampas porque nos gustaría que nos explicaran el tipo impositivo del IBI que quieren fijar para 2022, porque aquí entramos en sus habituales juegos de trileros. Según anunciaron, para el año actual 2021, son notas de prensa enviadas por ustedes, el tipo impositivo era del 0,631, mientras que el pasado lunes, la Alcaldesa dijo, en otra nota de prensa enviada por ustedes, que el tipo impositivo para el año que viene se iba a fijar en el 0,650 y esto lo definen como una congelación.

Pues miren, es una subida y una subida muy clara concretamente del 3%, porque las matemáticas, a diferencia de ustedes, no engañan. Me gustaría insisto que aclararan esto a los vecinos en su turno de respuesta. Porque o mintieron el año pasado, o mienten ahora, o mienten siempre.

Pero si alguien sabe de subida de impuestos desde luego es este equipo de Gobierno y usted en concreto señora Muñoz. Mire año 2008, 776 euros de IBI en una vivienda en la calle de la Caridad, año 2020, 2.045 euros. No es que sepa usted de subida de impuestos, es que ha hecho un Máster, pero no de los de “*Harvaravaca*”, un master de los de verdad.

En cuanto a la nueva Ley de Vivienda que, por cierto, aún no existe, ustedes ya están guionizando la realidad. Es preocupante la interpretación libre que hacen de las medidas anunciadas por el Gobierno. Y es preocupante, porque están usted llegando al límite de padecer falta de comprensión lectora patológica.

Se inventan una vez más una película de ciencia ficción: otra vez la amenaza fantasma de la subida de impuestos, la expropiación de casas, España rompiéndose por

- 24 -



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Cataluña, los jinetes, y todo el apocalipsis entero que llevan augurando décadas. La derecha de este país no cambia el discurso desde que en el 31 les fallaron los cálculos en unas elecciones democráticas.

Fíjense si fabulan, que anuncian inversiones de la Junta, y si no es por los fondos de Pedro Sánchez, los mismos que boicotea el señor Casado, no tendríamos ni Hospital, ni Instituto nuevo en Las Chapas, ni un triste rincón donde hacerse usted una foto señora Muñoz.

Es hasta cierto punto normal que cuando el Gobierno apruebe un bono de ayuda a jóvenes de 250 euros para vivienda, ustedes se sientan amenazados, porque esto hace que sus políticas queden negro sobre blanco.

Desde que usted está en la Alcaldía ha convertido Marbella en una ciudad inaccesible para una familia media. Aquí no se puede ni alquilar, ni comprar. Su política de promoción pública es la venta del suelo ¿Y desde qué pedestal pretende dar lecciones exactamente?

Y por favor, abandonen ya esta escalada suya de manipulaciones y mentiras en las ruedas de prensa, no es verdad que siempre hayan presentado los presupuestos en tiempo, por más que lo repita no será verdad. Y para muestra el año 2013, cuando se aprobaron en abril. Y aquí tiene las actas si le falla la memoria.

Ustedes, su gestión, ha devuelto la ruina a este Ayuntamiento. ¿Y cómo lo arreglan? Contratando por 580.000 euros una agencia de comunicación y publicidad. Repito 580.000 euros, esta su única obsesión, la propaganda.

Es entendible que les moleste la política de vivienda del PSOE, porque su modelo, acabo ya, porque su modelo ya lo conocemos todos: liberalizar el suelo. ¿Y con esto qué han conseguido? Un caso extraordinario que es tener casos de corrupción por cada letra del diccionario y repitiendo.

Nada más, muchas gracias y por supuesto, nos abstendremos en la votación.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Decirle que como siempre chocan ustedes con la realidad en su discurso, si tan ruinoso es nuestra gestión cómo es que venimos aquí a proponer que no se suban impuestos, es evidente que no es ruinoso la gestión, está perfectamente ordenada, está perfectamente estructurada y no tenemos necesidad de subir los impuestos.

Y aquí es muy fácil, ustedes lo único que tienen que decir es si están de acuerdo o en contra de que se le congelen los impuestos a los ciudadanos, es así de fácil, si o no, ya lo han dicho claramente, unos se van a poner de perfil y otros se van a oponer, que todos los ciudadanos sepan cuál es la postura de cada uno.

Yo tengo que agradecerle, Sra. García, su intervención coherente, como casi siempre, pero yo tengo que decir que entiendo perfectamente la frustración de OSP, dice usted que nosotros, que no hemos reconocido que el esfuerzo fiscal se ha llevado adelante muchos años, claro que lo hemos reconocido, incluso en su etapa, es usted el que no lo reconocía, yo todavía tengo en mis pupilas su imagen diciendo que se había producido una subida brutal, además hacía mucho énfasis en la palabra “brutal”, cualquiera lo puede ver en los videos, no se ha producido jamás una subida brutal y claro, una situación como esta, donde yo le leo lo que son los tipos de gravamen que hay en el resto de la costa, le dejo a ustedes mudos, nunca hubo esa subida brutal, lo que

- 25 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

hubo lógicamente es un intento por parte de algunos de arrimar el ascua a la sardina y sacar rédito político de una realidad que no existía y que se inventaba.

Y no nos oponemos a la Ley de Vivienda, no nos oponemos a la Ley de Vivienda, no confunda, nosotros lo que proponemos aquí es que aquí no se aplique, y eso es lo que tienen que votar ustedes, si van a apoyar que aquí se aplique o que no se aplique, porque nosotros es lo que nosotros hemos planteado.

Sra. Pérez, yo le podría hablar de luz, de autónomos, de gas, de la gasolina, de infinidad de cosas que ustedes hacen cuando gobiernan, usted habla de los cuatro jinetes del apocalipsis, llegan y nos pegan en la puerta en forma de recibo una vez al mes, y los mandan ustedes.

Ustedes también se quedan desnudos, yo reconozco, reconozco y lo digo aquí, que efectivamente la Alcaldesa cometió un error el otro día por culpa mía, fui yo el que le dijo 0,651, pero es 0,631, y aquí lo que venimos es a mantenerlo.

En fin, yo qué quiere que le diga, al final, entiendo que quedan desnudos ustedes cuando comparamos nuestros tipos impositivos con los de otros municipios, y creo que les duele mucho a todos, que nosotros hayamos decidido no subirles los impuestos a los ciudadanos.

Arreglaremos toda la situación como hemos hecho siempre sin tener que afectar en ningún caso a los servicios ni a los trabajadores, y por supuesto, sin subirle ni un euro a ningún ciudadano de Marbella. Gracias.”

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

ACUERDA

PRIMERO.- Efectuar la congelación efectiva de todos los elementos tributarios que dependan del ayuntamiento, mandando que no se realice incremento alguno en ninguno de los tipos de gravamen de competencia municipal de los impuestos locales, en lo que queda de 2021 y para el 2022; trasladando a los servicios económicos de la Corporación este acuerdo, para su efectividad.

SEGUNDO.- Rechazar la subida propuesta por el gobierno de la nación en cuanto al incremento del 150% en el tipo de gravamen del IBI para viviendas que se constituyan como segunda residencia, y manifestar que esta Corporación no aplicará en ningún caso, la subida referida en el ámbito de sus competencias; trasladando a los servicios económicos de la Corporación este acuerdo, para su efectividad.

TERCERO.- Solicitar al gobierno de la nación que se abstenga de subir los impuestos en el proyecto de Presupuestos Generales de la Nación para el ejercicio 2022; por ser gravemente perjudicial para la recuperación de la economía nacional.

- 26 -

Hash: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bedc63958f52ca9e66c48aaf2db407912e | P.Á.G. 26 DE 28

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Hash: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bedc63958f52ca9e66c48aaf2db4079f2e | P.Á.G. 27 DE 28

- 27 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

09/11/2021 10:39:49 CET
09/11/2021 10:41:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: e3dcbe2a3734d1b39143f07ea08100fd8201c6d1ff2cf53f6b42189c1ace2524e50c2da79820194ee2b1800f643296bedc63958f52ca9e66c48aaf2db4079f2e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2021_00000000000000000000000008380998

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 09/11/2021 10:26:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 711d71d4cc0476c2ebc46a3aa655118f90d549cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf